JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23 DE ENERO DE 2008

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecinueve horas del día veintitrés de enero de dos mil ocho, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Patxi Albisu Estensoro. Asisten los Concejales Amagoia Naldaiz Mingo, Xanet Barreras Jauregi e Iñaki Saldaña Herrero.

Se hará constar en acta el momento en que se incorpore a la sesión el concejal Félix Urkola Iriarte.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el 12 de diciembre de 2007, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- FACTURAS.-

A continuación se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar y abonar la relación de facturas nº 11 correspondiente al presupuesto del ejercicio 2007, que asciende a un total de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE euros y DIECISÉIS céntimos (142.927,16 €), así como la relación de facturas nº 1 correspondiente al presupuesto del ejercicio 2008, que asciende a un total de SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO euros (638,00 €), que se encuentran en sus correspondientes expedientes.

En este momento, cuando son las diecinueve horas y treinta minutos, se incorpora a la sesión el concejal Félix Urkola Iriarte.

III.- AYUDAS DE SERVICIOS SOCIALES.-

A propuesta de la Comisión de Servicios Sociales, y una vez examinada la misma, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Servicio de Ayuda a Domicilio.-

- Exp. nº 4: Baja en el servicio de ayuda a domicilio, desde el 17 de diciembre de 2007, por ingreso en residencia.

- Exp. nº 8: Baja en el servicio de ayuda a domicilio, desde el 11 de diciembre de 2007, por ingreso en residencia.

- Exp. nº 752: Aumentar el servicio de ayuda a domicilio, pasando de 2 a 3 horas semanales. La aportación de la persona beneficiaria es del 15% del coste del servicio.

...///...

...///...

Ayudas de Emergencia Social.-

- Exp. nº 858: Conceder una ayuda económica de 92,50 € mensuales para mantenimiento de vivienda, de enero a diciembre. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.

- Exp. nº 755: Por cambios en los ingresos económicos, modificar la ayuda para el mantenimiento y alquiler de la vivienda, de enero a diciembre, concediéndose las siguientes cantidades mensuales: alquiler, 290,00 € y mantenimiento 86,93 €. Las ayudas concedidas corresponden al 100% de lo solicitado.

- Exp. nº 707: Baja en las ayudas para alquiler de vivienda por cambios en la unidad convivencial.

IV.- SUBVENCIONES DE CULTURA.-

Proyecto Mintzalaguna.-

A la vista de la propuesta de la Comisión de Cultura de concesión de subvención al Proyecto Mintzalaguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda la concesión de una subvención de seis mil trescientos setenta y tres euros y siete céntimos (6.373,07 €) euros a Goierriko Euskal Eskola, por las actividades llevadas a cabo entre septiembre y diciembre comprendidas en el Proyecto Mintzalaguna.

Ikastola Urruña-Ziburu.-

Ante la propuesta de la Comisión de Cultura de colaboración con el festival celebrado en el Polideportivo Majori de Ordizia el 30 de diciembre de 2007 a favor de la ikastola Urruña-Ziburu, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda la concesión de una subvención de trescientos setenta euros (370,00 €).

V.- CIERRE DEL ACTA.-
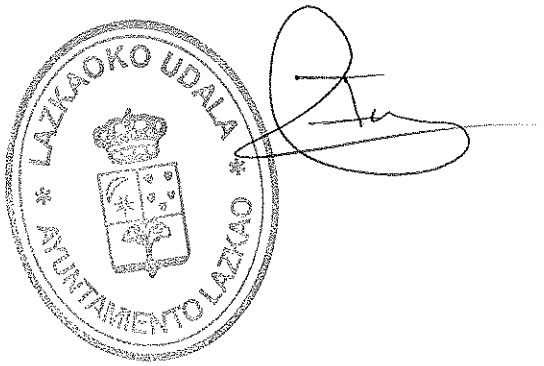
Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, doy fe.